REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

PROYECTO DE ABSORCIÓN

COMUNIDADE DE MONTES VECIÑAIS EN MAN COMÚN DE O VISO

TITULAR: **COMUNIDAD DE MONTES VECINALES EN MANO COMÚN DE O VISO**

Código: 2020-b006 **Tipo de proyecto:** Terreno forestal incendiado





Breve descripción:	Restablecimiento de masa de *Pinus pinaster* tras incendio forestal en monte vecinal en mano común.

Localización:	Redondela (Pontevedra)	**Superficie de la parcela:**	4,55 ha
Fecha de inicio de proyecto:	16/11/2019	**Periodo de permanencia:**	30 años
Uso del suelo en 1990:	Forestal	**Uso del suelo al inicio del proyecto:**	Forestal

Absorción prevista en todo el periodo de permanencia	1.416 t CO_2	**Absorciones retiradas del proyecto[1]**	148 t CO_2	**Absorciones cedidas a bolsa de garantía**	26 t CO_2

Absorciones disponibles[2] ***109 t CO_2***

Otros beneficios ambientales:	Reducción de la erosión, conservación de la biodiversidad, generación de empleo.

[1]Absorciones empleadas en compensar huellas de carbono y que por tanto se ha restado al total de absorciones disponibles del proyecto.

[2]Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.
La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO:

- Documento acreditativo del uso del suelo de la parcela a 31/12/1989 y del uso previo al proyecto: Ortofoto PNOA de 2014 para el uso previo. Certificación de la Xunta de Galicia de que se produjeron los incendios.
- Documento acreditativo de que el proyecto se ha puesto en marcha: Informe del estado actual a petición del Presidente de la CMVMC de O Viso y proyecto de tratamiento selvícola.
- Documentos acreditativos de que se cumple con la legislación aplicable a dicho proyecto: Adhesión a "buenas prácticas o modelos silvícolas de gestión forestal" de la Xunta de Galicia.
- Sistema de aseguramiento de la permanencia del proyecto en el tiempo: Declaración del presidente de la CMVMC de O Viso.
- Certificación del Registro de la Propiedad u otro documento acreditativo de que el solicitante posee los derechos sobre las absorciones generadas en la parcela: Nota simple del Registro.
- Otros: Documento de características del proyecto de absorción.

Datos de contacto:	COMUNIDADE DE MONTES VECIÑAIS EN MAN COMÚN DO VISO Email: montesdoviso@gmail.com Teléfono: 620819161 https://www.facebook.com/montesdoviso/

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor

La COMUNIDAD DE MONTES VECINALES EN MANO COMÚN DE O VISO, ha querido llevar a cabo en el monte Espiño, propiedad de esta comunidad, acciones de restablecimiento de la masa natural de pino.

La zona

Las parcelas sobre las que se asienta el proyecto de absorción estaban cubiertas de *Pinus pinaster* antes del incendio que tuvo lugar en 2016. Tras el incendio se ha producido una regeneración natural de pino con elevada densidad. Los brinzales no soportan una cubierta densa de árboles adultos, y si esta se mantiene, las plantas se ahílan y pierden vigor, no respondiendo bien a posteriores cortas de liberación de la cubierta. En regenerados muy densos, a menudo con más de 10.000 pies/ha los brinzales entran en una competencia intensa en el estado de monte bravo, y se produce un efecto parecido a la reducción de copa viva y ahilamiento, y la masa puede llegar a estancarse si las condiciones perduran.

La actuación

En los regenerados muy densos se recomiendan los clareos precoces mecanizados y semisistemáticos. La CMVMC solicitó a la Xunta ayudas que fueron aprobadas para la realización de trabajos de apertura de calles y posterior clareo de la masa en este monte. Estos trabajos están adheridos a los modelos de buenas prácticas forestales y modelos selvícolas o de gestión forestal de la Xunta de Galicia.

Los trabajos hasta ahora han consistido en la apertura de calles de 2 a 3,5 m de ancho. Esta actuación debía realizarse antes de los 5 años. Si la densidad mínima supera los 1.500 pies/ha bien espaciados y con vigor suficiente, se deberá realizar, entre los 3-6 años, un clareo sistemático o manual.

Los trabajos deberán mantenerse, con una previsión de realización de podas bajas cuando la altura sea de 5-7 m en los 1.000-1.200 pies/ha restantes tras el clareo.

A los 8-10 años se dejarán 1.000-1.200 pies/ha, y se harán claras sucesivas hasta alcanzar al menos los 550-700 pies/ha. Claras posteriores se harán en función de la evolución de la masa.